

Jueves, 24 de febrero de 2005

10. Recuerda que las autoridades togolesas autoproclamadas tienen que asumir la plena responsabilidad de los atentados contra la seguridad física de la población civil, en particular de los representantes de los partidos políticos de la oposición, los defensores de los derechos humanos y los periodistas;
11. Pide a la Comisión que no reanude las negociaciones para el restablecimiento gradual de la cooperación mientras no se hayan celebrado elecciones presidenciales y legislativas libres y transparentes;
12. Pide a la Comisión que proponga sanciones específicas para los autores del golpe de Estado;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas, a la Unión Africana y la Cedeao, a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, así como al Presidente, al Gobierno y a la Asamblea Nacional de Togo.

---

**P6\_TA(2005)0058**

## Nepal

### Resolución del Parlamento Europeo sobre Nepal

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Nepal,
  - Vista la Declaración de la Unión Europea de 3 de febrero de 2005 sobre el golpe de estado real en Nepal,
  - Visto el apartado 5 del artículo 115 de su Reglamento,
- A. Considerando que el 1 de febrero de 2005 el Rey Gyanendra en un acto anticonstitucional, cesó al Gobierno, asumió directamente el poder y declaró el estado de emergencia,
  - B. Considerando que, con la suspensión de partes fundamentales de la Constitución que protegen los derechos y las libertades fundamentales, el arresto domiciliario de los líderes de los partidos, el encarcelamiento de miles de defensores de los derechos humanos y políticos, periodistas y sindicalistas, la imposición de una censura total de los medios de comunicación y la interrupción de todas las líneas de comunicación, el país quedó efectivamente bajo el poder militar como consecuencia del golpe de estado,
  - C. Preocupado porque Nepal es uno de los países más pobres de Asia, en el que casi el 40 % de sus 23 millones de habitantes vive por debajo del límite de la pobreza; preocupado porque el conflicto ha tenido efectos devastadores sobre la población rural, ya desesperadamente pobre,
  - D. Considerando que en enero de 2005 el Gobierno de Nepal ordenó el cierre de la Oficina de Asistencia Social a los Refugiados Tibetanos de Katmandú, que, como órgano ejecutivo del ACNUR, proporcionaba servicios de asistencia a los refugiados tibetanos,
1. Condena con firmeza la toma de poder por parte del Rey Gyanendra el 1 de febrero de 2005 y la subsiguiente campaña de detenciones arbitrarias, censura y represión general, así como la suspensión de los derechos constitucionales fundamentales, incluida la libertad de asamblea y expresión, el derecho a la información y el respeto de la vida privada, y la prohibición de las detenciones arbitrarias;
  2. Subraya que cualquier intento de buscar una solución por medios militares sólo servirá para añadir sufrimientos al pueblo nepalés y prolongar los que ya soporta; manifiesta su firme convicción de que una solución negociada y basada en la democracia es la única manera sostenible de poner fin al presente conflicto; recomienda que una parte tercera neutral, como las Naciones Unidas o el Alto Representante de la Unión Europea, Javier Solana, actúe como mediador en dichas negociaciones;
  3. Pide al Rey Gyanendra que levante el estado de emergencia y restaure todas las libertades fundamentales; pide asimismo que, a continuación, todas las partes trabajen conjuntamente con vistas a restablecer la democracia parlamentaria e iniciar un proceso para resolver el conflicto armado;

Jueves, 24 de febrero de 2005

4. Acoge con satisfacción la liberación de algunos presos políticos, pero sigue manifestando su profunda preocupación porque otros líderes políticos, estudiantes y defensores de los derechos humanos permanezcan detenidos o bajo arresto domiciliario después del golpe de estado real;
5. Subraya que la censura de prensa y la interrupción de las comunicaciones con el mundo exterior impiden la investigación pública de las acciones del ejército y ponen al pueblo nepalí en gran peligro de sufrir abusos, y pide que restablezca plenamente la libertad de los medios de comunicación y de las comunicaciones;
6. Manifiesta su profunda preocupación ante las alegaciones de numerosas ejecuciones ilegales, actos de tortura, impunidad y otras violaciones de los derechos humanos, tanto por las fuerzas de seguridad como por los maoístas; hace un llamamiento a ambas partes del conflicto para que firmen acuerdos en materia de derechos humanos como primera medida para poner fin a los abusos que están haciendo que cundan la ansiedad y el miedo entre la población;
7. Pide la suspensión de todo tipo de asistencia militar;
8. Pide al Consejo que imponga sanciones inteligentes en contra de las élites militares y gobernantes hasta que se restaure la democracia en Nepal;
9. Pide a la UE que revise su asistencia a Nepal, investigue en profundidad el destino final de toda la asistencia a este país con objeto de garantizar que sirva a su objetivo primario de aliviar la pobreza, que haga frente a las causas subyacentes de conflicto en el país y que financie programas para la resolución del conflicto;
10. Insta al Consejo y a la Comisión a que apoyen una resolución sobre Nepal en la 61ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, e insta a dicha Comisión a que, en su reunión de Ginebra en marzo de 2005, nombre a un relator especial para que controle la situación de los derechos humanos en Nepal;
11. Pide a ambas partes del conflicto que acepten el despliegue de observadores de los derechos humanos bajo la égida de la Comisión nacional de derechos humanos, y a la UE y a las Naciones Unidas que faciliten asistencia técnica y financiera para este fin;
12. Pide al Gobierno nepalí que autorice a la Oficina de Asistencia Social a los Refugiados Tibetanos y a la Oficina de Representación del Dalai Lama en Katmandú a que reanuden sus operaciones y expresa su temor de que el cierre pueda ser interpretado como un compromiso con China sobre el estado de emergencia;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Rey Gyanendra, a los Gobiernos de la India y de los otros Estados miembros de la SAARC, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Secretario General de las Naciones Unidas.

---

**P6\_TA(2005)0059**

## **Tribunal Especial para Sierra Leona: asunto «Charles Taylor»**

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre el Tribunal Especial para Sierra Leona: el caso de Charles Taylor**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Tribunal Especial de Sierra Leona, creado en virtud de un acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona de conformidad con la Resolución 1315 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 14 de agosto de 2000 con el fin de llevar ante los tribunales a las personas acusadas de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y de violaciones del Derecho internacional cometidos en Sierra Leona,
- Visto el Derecho internacional, los Convenios de Ginebra y su Protocolo Adicional II sobre crímenes de guerra,